FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ARIAS	ROMERO	DORA LILIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 32940990	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 03 AÑO 1975	CALLE 29B 21B 47 APTO 3D PIE DE LA POPA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOLÍVAR
DEPTO	BOLÍVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS	TELÉFONO	6459171	EMAIL	doraliliaarias@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1993
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MERCADEO	12	2010	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS	08	2003	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE JUSTICIA	*DEPENDENCIA* "ADMINISTRACION"						*DIRECCIÓN* CARRERA 27 27 null No 28-39. edificio Portus piso 11				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3043758504	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	29	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	29	*Mes*	09	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PROCESO COBRO COACTIVO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION ADM. Y FINAN						*DIRECCIÓN* AVENIDA 4 NORTE 17 19 NORTE MARNGA 4TA AVENIDA #17-				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	11	*Año* 2024	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 459-2015- APOYO PROFESIONAL A	*DEPENDENCIA* "SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA"					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 31A 15 NORTE EL ESPINAL						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	12	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 045-2017 APOYO A LA ADMINISTRA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA- PERSONAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA 35 35A 6 SUR Avenida pedro de Heredia N35 Cra						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3006275237	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	13	*Mes*	08	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 459-2015- APOYO PROFESIONAL A	*DEPENDENCIA* PERSONERIA AUXILIAR					*DIRECCIÓN* AVENIDA 39 SUR 39 39 SUR avenida pedro de heredia No 39-						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	11	*Mes*	01	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* ADMINSTRATIVA					*DIRECCIÓN* CI 24 10-08 Edif Galeras de la Marina						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3218683856	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	31	*Mes*	08	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* OFICINA TECNICA FISCALIZACION					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 22 47B 23 BOSQUE						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3218683856	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* DIRECCION TECNICA FINANCIERA					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 22 47B 23						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCURSO NACIONAL DE BELLEZA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6600779	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	05	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PRESIDENCIA					*DIRECCIÓN* Centro Plaza de Bolivar. P. escribanos No 3-114						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* Centro Calle San Juan de Dios, Baluarte San Franci						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCURSO NACIONAL DE BELLEZA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6600779	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	03	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PRESIDENCIA					*DIRECCIÓN* Centro Plaza de Bolivar,P. Escribanos No 3-114						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCURSO NACIONAL DE BELLEZA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6600779	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	02	*Año*	2006	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTORA ADMINISTRATIVA	*DEPENDENCIA* PRESIDENCIA					*DIRECCIÓN* Centro Plaza de Bolivar No 3-114						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 01 DE OCTUBRE DE2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32.940.990
ARIAS ROMERO
APELLIDOS
DORA LILIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1975
SAN ESTANISLAO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
22-MAY-1995 SAN ESTANISLAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0500100-00057861-F-0032940990-20080823
0002513086A 1
6080004789

La República de Colombia
y en su nombre

Colegio Biffi

Cartagena - Bolívar

Aprobado por la Gobernación de Bolívar, según Resolución No. 3382
del 24 de Octubre de 1.991

Confiere a:

Nora Lilia Arias Romero

Identificado con T.I. No. 750321-50373 de SAN ESTANISLAO

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Hna. Raquel Martínez B.
Rector(a)

Carmen C. Elías Vargas
Secretario(a)

Expedido en Cartagena, el 27 de NOVIEMBRE de 1.9 93

No. 3926 Anotada al Folio No. 051 del Libro de Registro No. 12

Por la Secretaria de Educación, Cultura y Recreación

Dado en Cartagena el 9 de Junio de 1.994

Dora Lilia Arias Romero

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO
SECCIONAL DEL CARIBE
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Dora Lilia Arias Romero

C.C. 32.940.990 DE SAN ESTANISLAO (BOL.)

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Administrador de Empresas Turísticas

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN CARTAGENA DE INDIAS, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003

EL RECTOR

EL DECANO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO

ANOTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO NO. 93 , FOLIO 1652 DE LA UNIVERSIDAD.
ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS NO. 2 , FOLIO 15 DE LA UNIVERSIDAD.

Pie de la Popa Cl 29D No 21B-47
Cartagena de Indias- colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO
SECCIONAL DEL CARIBE

PERSONERIA JURIDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Dora Lilia Arias Romero

C.C. *32.940.990 San Estanislao*

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Mercadeo

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN CARTAGENA DE INDIAS, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE *Abril* DEL AÑO *2011*

EL RECTOR

EL DECANO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO

ANOTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO No. 2 , FOLIO 91 DE LA UNIVERSIDAD.

ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS No. 2 , FOLIO 110 DE LA UNIVERSIDAD.

00785

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Dora lilia Arias Romero

C.C 32.940.990

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 22 de agosto 2023

Leonardo Molina Henao
Director de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 761785550000


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

Superintendencia de Sociedades | Centro de Estudios Societarios | Academia

Curso de

Actualización en Insolvencia e Intervención

LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

CERTIFICA:

Que el Doctor (a)

ARIAS ROMERO DORA LILIA

identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 32.940.990, de Zona Caribe y Arch. San Andrés, inscrito (a) en la Lista vigente de Auxiliares de la Justicia creada y administrada por esta Superintendencia, asistió al **CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN INSOLVENCIA E INTERVENCIÓN,** llevado a cabo en el Auditorio e Intendencias Regionales de esta Entidad, entre el 29 de abril de 2025 y el 12 de junio de 2025.

Este curso fue impartido con el objetivo actualizar los conocimientos y competencias de los auxiliares de Justicia de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.2.11.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

Se expide el presente certificado en la ciudad de Bogotá D.C. 12 de junio de 2025.

Billy Escobar

Superintendente de Sociedades

Powered by CamScanner

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Dora lilia Arias Romero

C.C 32.940.990

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 22 de agosto 2023

Leonardo Molina Henao

Director de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 761785550206


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Función Pública

EMPLEO PÚBLICO

Verificado el aplicativo del Curso virtual en Empleo Público,
Función Pública hace constar que:

Dora lilia Arias Romero

C.C 32.940.990

Participó y completó con éxito el
Curso Virtual de Inducción a los Gerentes Públicos

Bogotá D.C., 12 de octubre 2023

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761800464000

REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

CERTIFICA

Que DORA LILIA ARIAS ROMERO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 32940990 de San Estanislao, realizó y aprobó el curso de ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria de Veinte (20) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Espinal. a los treinta (30) dias del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123003197429CC32940990E.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional
164.145

Resolución No. 78 del 25/08/2022



DORA LILIA
ARIAS ROMERO
C.C. 32940990

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS
UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO
Fecha del título: 05/09/2003

Firmado digitalmente por
AURELIO MEJÍA
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

166030

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS No. 164145 otorgada a DORA LILIA ARIAS ROMERO, con la cédula de ciudadanía No. 32940990, se encuentra vigente.

Que DORA LILIA ARIAS ROMERO, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS No. 164145 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 78 del 25 de Agosto de 2022.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el veintinueve (29) de Septiembre de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 29-09-2025 11:07:48 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 259516

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

259516-32940990-CP

CONCURSO NACIONAL DE BELLEZA®
Cartagena de Indias · Colombia
Desde 1934

EL CONCURSO NACIONAL DE BELLEZA®

CERTIFICA.

Que **DORA LILIA ARIAS ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía No 32.940.990 de San Estanislao, laboró en la Corporación como Directora Administrativa desde 22 de febrero de 2006 al 30 de diciembre de 2015, con un contrato a término indefinido. Desde del 08 al 23 de marzo de 2017 con un contrato por prestacion de servicios, desde el 11 de mayo de 2018 al 30 de diciembre de 2018 y del 2 de enero hasta el 30 de noviembre de 2019 en el cargo de Directora Administrativa con un contrato por prestacion de servicios con las siguientes funciones:

- Administrar casa sede Concurso Nacional de Belleza®
- Administrar personal de la Corporación.
- Afiliación de empleados a las entidades prestadoras de servicios.
- Elaborar contratos de personal y proveedores.
- Coordinar mantenimientos correctivos y preventivos de equipos.
- Coordinar logística de transporte aspirantes al Título Srta. Colombia®
- Aperturas de Pólizas durante certamen.
- Coordinación elaboracion carrozas Desfile de Independencia.
- Coordinación instalación Sala de prensa durante certamen.
- Administrar correos corporativos
- Manejo de Caja menor.
- Todas las asignadas por la presidencia de la Corporación.

Se expide esta constancia a solicitud de la interesada a los tres (03) días del mes de Agosto de 2022.

Cordialmente,

RAIMUNDO ANGULO PIZARRO
Representante Legal

FESTIVAL
INTERNACIONAL
DE CINE
DE CARTAGENA DE INDIAS

A QUIEN LE INTERESE

La Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias- FICCI

CERTIFICA

Que DORA LILIA ARIAS ROMERO, identificada con cédula No 32940990, prestó sus servicios como Asistente Administrativa y Comercial a FICCI, con un contrato por prestación de servicios desde el 1 de Octubre de 2016 al 30 de Abril de 2017.

Se expide esta constancia a solicitud de la interesada a los 21 días del mes de enero de 2020

Lina Rodríguez F.
Directora General

Centro Calle San Juan de Dios, Baluarte San Francisco Javier - Cartagena de Indias, Colombia
www.ficcifestival.com - Tel: (57+5) 664 2345 / 660 1701 - Fax: (57+5) 660 1037

Superintendencia de Sociedades

Bogotá D.C.

Doctor (a)
Arias Romero Dora Lilia
doraliliaarias@hotmail.com

ASUNTO: Lista Oficial Auxiliares de la Justicia – Convocatoria Extraordinaria 2024

Apreciad@ Auxiliar de la Justicia,

Reciba un cordial saludo.

La Superintendencia de Sociedades agradece su participación en la convocatoria extraordinaria para Liquidadores que tuvo lugar durante el año 2024, la cual se dio apertura mediante Resolución No. 100-300516 del 07 de noviembre de 2024, modificada por la Resolución No. 100-301075 del 28 de noviembre de 2024 y donde se establecieron los requisitos de inscripción que debían cumplir los aspirantes.

El Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades verificó que cada uno de los aspirantes cumpliera con los requisitos exigidos en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y la Resolución Única sobre Auxiliares de la Justicia No. 100-013381 del 17 de noviembre de 2023, modificada por la Resolución 100-007412 del 10 de mayo de 2024.

En virtud de lo anterior, nos complace informar que fue publicada en la página web de la Entidad la Lista con los nombres de los aspirantes que cumplieron con los requisitos para integrar la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia como liquidadores que empieza a regir a partir del lunes 31 de marzo de 2025.

En la publicación que alude el presente oficio, se informa que Usted ha sido inscrito como Liquidador en la(s) categoría(s) C para la(s) jurisdicción(es) de Barranquilla, Cartagena

Le deseamos muchos éxitos en su gestión.

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER LARA DAVID
Coordinador del Grupo de Registro de Especialistas

TRD: CONSECUTIVOS OFICIOS
C.C. 32940990
Exp.A2025130057209000024
Cód Trám.: 101004
Cód Dep. 130
Cód. Fun. A3191

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

DA/CL010/2023

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Hoja de vida de **DORA LILIA ARIAS ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía **Nº 32.940.990**, se pudo constatar que estuvo vinculada laboralmente a esta Corporación asi:

ASESOR DE COMISION CODIGO 105 GRADO 09: Desde el 01 de Septiembre de 2022, con Resolución Nº 182 del 31 de Agosto de 2022, Acta de Posesión Nº 284 de fecha 01 de Septiembre de 2022, con una asignación mensual de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($7.759.750.oo)** hasta el 11 de Enero de 2023 mediante Resolución Nº 003 de fecha 11 de Enero de 2023.

La certificación se realizó tomando como base los documentos que reposan en la historia laboral y nóminas de pago.

Esta certificación se expide a solicitud de la persona interesada

Se firma en la ciudad de Cartagena a los 20 días del mes de Enero de 2023.

JEFREE ALEXANDER FIGUEROA LEON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyecto: MLET
P.U Nomina

Powered by CamScanner

Cartagena D.T. y C.

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en la Entidad se constató que la señora **DORA LILIA ARIAS ROMERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.940.990 de San Estanislao, ha prestado sus servicios profesionales como Administrador de Empresas en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias: de acuerdo al contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación así:

N° Contrato	Fecha	Objeto	Valor	Tiempo	Estado
064-2021	09 de abril de 2021	Prestación de servicios profesionales, dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	$10.000.000.oo	Cuatro (04) meses	ARCHIVO DE JURIDICA
133-2021	31 de agosto de 2021	Prestación de servicios profesionales, dirigidos al apoyo, asesoría, y acompañamiento en los procesos y procedimientos de auditoria que practique la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.	$7.500.000.oo	Tres (03) meses	ARCHIVO DE JURIDICA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las inherentes al idóneo cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con la propuesta presentada a la CONTRALORIA, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato.
b) Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual.
c) Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.
d) Constituir en caso que se requiera los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato.
e) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
f) Brindar apoyo y acompañamiento a los funcionarios del equipo auditor de LA CONTRALORIA en el proceso de auditoría que se le asigne.

g) Resolver los interrogantes o dudas que surjan a los equipos auditores de LA CONTRALORIA respecto de las inconsistencias que pueden presentarse relacionadas con los procesos y procedimientos que se estén auditando.
h) Realizar apoyo, asesoría, y acompañamiento en los procesos y procedimientos auditores que practique LA CONTRALORIA.
i) Presentar conceptos en el área de formación que ostenta cuando lo requiera el Director Técnico de Auditoria Fiscal en los procesos auditores que se practiquen.
j) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo.
k) Estar presto a los cuestionamientos que surjan al equipo auditor de LA CONTRALORIA en ejercicio de las auditorías realizadas a los contratos, procesos, procedimientos.
l) Apoyar en las mesas de trabajo de las auditorías realizadas por LA CONTRALORIA.
m) Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
n) Guardar reserva profesional de los asuntos y temas que le sean encomendados.

Para constancia, la presente certificación se firma a los ocho (08) días del mes de agosto de 2022, a solicitud del interesado.

LEONARDO OROZCO DE BRIGARD
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena.

MINUTA COMPLEMENTARIA AL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II

Contrato No.	**Ver numeración SECOP II**		
Entidad contratante:	**PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA**		
Nit:	**806000084-2**		
Contratista:	**DORA LILIA ARIAS ROMERO**		
Identificación:	**C.C.: 32.940.990**		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como administradora de empresas y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Auxiliar.		
2) Plazo:	120 días calendarios contados desde la legalización del contrato y fecha de inicio de ejecución en el SECOP II.		
3) Obligaciones específicas:	Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: 1. Acompañamiento y apoyo jurídico en las actividades de talento humano de la Oficina de Dirección Administrativa, relacionadas con la gestión de seguridad y salud en el trabajo.- 2.Asesoría, revisión y coordinación de actividades relacionadas con la gestión de seguridad y salud en el trabajo y seguimientos a indicadores de cumplimiento.- 3. Apoyo en las actividades de planeación, elaboración de estrategias y metas para el área de talento humano de la Oficina de Dirección Administrativa relacionadas con la gestión de seguridad y salud en el trabajo.- 4. Apoyo en la gestión de tramites administrativos ante EPS, ARL y AFP, relacionados con la gestión de seguridad y salud en el trabajo.- 5. Elaboración de oficios, informes, memorandos y demás documentos que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual, así como registro de información de talento humano en la base de datos SIAP de la entidad.- 6. Asistir a reuniones de trabajo en la entidad cuando le sea solicitada su asistencia.- 7. Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato, adjuntado los soporte en el sistema SIAP.- 8. Las demás que le asigne el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.- NOTA: Se estipula como obligación del contratista el reporté mínimo mensual de veinte (20) actividades relacionadas con el objeto del contrato y/o las obligaciones específicas. El número de actividades será proporcional en el evento de fracción de días. Así mismo el contratista se obliga a cumplir con los tiempos de reporte de actividades en el sistema SIAP y de cobro de cuentas o facturas en los periodos de pago estipulados.		
4) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($10.000.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.		
5) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ENTIDAD CONTRATANTE así: Mediante Cuatro (4) cuotas sucesivas mensuales por valor de $2.500.000 cada una. Cada cuota será pagada a partir del último día hábil de cada mes, contando a partir de la fecha de suscripción y legalización del contrato en el SECOP II. Y, previa presentación del informe de la ejecución del contrato por parte del contratista del periodo de servicios cobrado en la plataforma SIAP de la Personería de Cartagena, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.		
6) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La ENTIDAD CONTRATANTE, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.		
7) Supervisión:	Será ejercida por el Servidor Público que para el efecto se designe a través del portal SECOP II por la Personera Distrital de Cartagena. El supervisor estará encargado de coordinar, vigilar y exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por el CONTRATISTA.		
8) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.		
9) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.		

MINUTA COMPLEMENTARIA AL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II

	PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Personería aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
12) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp núm.: 0036; rubro: Remuneración Servicios Técnicos - Honorarios y, crp respectivos, junto con la documentación aportada por el/la contratista.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su ejecución empezará a partir de la fecha indicada en el SECOP II como fecha de inicio.
14) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la Personería Distrital de Cartagena para la ejecución y pago del contrato.
15) Notificaciones:	Al contratista: A la dirección y/o por correo electrónico registrado por éste en el portal SECOP II. - A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato y a través del portal SECOP II.

Nota 1: Las cláusulas del presente documento complementan las disposiciones del contrato electrónico publicado en el SECOP II y se incorporan como "Documentos del Contrato".

Nota 2: La firma del presente documento se entenderá puesta con la aceptación que hagan las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

de conformidad con la información suministrada por el archivo de la entidad, se pudo constatar que el Sra. **DORA LILIA ARIAS ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía no. **32940990**, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD-DATT-4244-2025 DEL 29/04/2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN MATERIA DE ATENCIÓN AL USUARIO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. ASESORAR Y COORDINAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS, EN LOS DIFERENTES TRAMITES QUE SE REALIZAN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
2. VERIFICAR Y COORDINAR LA CORRECTA ASIGNACIÓN DE TURNOS PARA LOS USUARIOS QUE VAN A REALIZAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DATT.
3. PROPENDER LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LOS USUARIOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
4. DILIGENCIAR EL FORMATO DE LOS INFORMES DIARIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
5. ASESORAR EN EL CONTROL Y VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LOS DIFERENTES TRAMITES QUE SON REQUERIDOS EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS, EN ARAS DE PROPENDER POR UNA ATENCIÓN EFICIENTE.
6. ASESORAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT, QUE LE SEAN ASIGNADAS.
7. VERIFICAR QUE EL ARCHIVO DE GESTIÓN DE TRAMITES SE ENCUENTRE ORGANIZADO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO Y DE PROCESOS, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

FECHA DE INICIO: *29/04/2025*
FECHA DE TERMINACIÓN: *28/09/2025*
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados cuya experiencia se certifica.

para constancia de lo anterior y a solicitud de la interesada, se firma en Cartagena a los 29 días del mes de septiembre de 2025

JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Vo Bo: OSCAR LUIS GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO –DATT

Proyecto: Carlos Rivera – Apoyo a la gestión

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14672336510

(415)7707212489984(8020) 000001467233651 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 9 4 0 9 9 0	6	Impuestos de Cartagena	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 9 4 0 9 9 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	San Estanislao 6 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARIAS	ROMERO	DORA	LILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR PIE DE LA POPA CL CAMINO ARRIBA ED YIMER AP 3 B

42. Correo electrónico doraliliaarias@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 6 1 2 2 6	3 1 8 6 3 3 7 3 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 0 0 7 2 8	4 6 4 9	2 0 2 1 0 3 0 2				1 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS ROMERO DORA LILIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EPS | Cajacopi
Cuida de ti

CERTIFICADO DE AFILIACION DE CAJACOPI EPS SAS

Se certifica que ARIAS ROMERO DORA LILIA identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA número 32940990 , se encuentra registrado(a), con la siguiente información:

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:	CC-32940990
NOMBRES Y APELLIDOS:	ARIAS ROMERO DORA LILIA
TIPO DE AFILIADO:	CABEZA DE FAMILIA
ESTADO DE AFILIACIÓN:	ACTIVO
FECHA DE INGRESO A CAJACOPI EPS SAS:	01/09/2024
FECHA RETIRO CAJACOPI EPS SAS:	
DISCAPACIDAD:	NINGUNA
REGIMEN:	SUBSIDIADO
NIVEL:	1
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO:	CARTAGENA / BOLIVAR

SUBGERENTE NACIONAL DE OPERACIONES
Fecha de generacion: 29/09/2025
Codigo de verificacion: AFAF202200001179201
Generado por: usuweb

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADO

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DORA LILIA ARIAS ROMERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **32940990,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de septiembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de octubre de 2025, a las 09:11:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32940990
Código de Verificación	32940990251001091136

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:10:05 horas del 29/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32940990,** Apellidos y Nombres **ARIAS ROMERO DORA LILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DORA LILIA ARIAS ROMERO**, con NIT **329409900-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:00 AM horas del 29/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **32940990**

Apellidos y Nombres: **ARIAS ROMERO DORA LILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281402257

PIB
09:55:26

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORA LILIA ARIAS ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32940990:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2025 10:25:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32940990** y Nombre: **DORA LILIA ARIAS ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124016457** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32940990 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/09/2025 10:28 AM

Código Verificación: **2SZNUWF5LP**

Válida hasta: **28/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Dora lilia Arias Romero

C.C 32.940.990

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 18 de septiembre 2023



Francisco Camargo Salas

Director de Empleo Público

Código: 761800463000

MEDICINA INTEGRAL AT IPS SAS

NIT. 901480174-1

BRR PIE DE LA POPA CRA 22 #29A - 104 3245046037

CERTIFICADO MÉDICO - No CUENTA: 34858

TIPO CERTIFICACION				
1. PRE-INGRESO [X]	2. PERIÓDICAS PROGRAMADAS [ ]	3. EGRESO [ ]	4. SEGUIMIENTO O CONTROL [ ]	5. POST - INCAPACIDAD [ ]
6. PERIÓDICAS POR CARGO DE OCUPACIÓN [ ]	7. RETORNO LABORAL [ ]	8. TRAB. EN ALTURAS [ ]	9. ESPACIOS CONFINADOS [ ]	10. MANIPULACION DE ALIMENTOS [ ]

DATOS DEL PACIENTE



FECHA: 26/09/2025	EMPRESA: PARTICULAR MEDICINA INTEGRAL AT IPS SAS		
NOMBRE: DORA LILIA ARIAS ROMERO		DOC. IDENTIDAD: CC 32940990	
CARGO: CONTRATISTA INDEPENDIENTE		EDAD: 50 AÑOS	
ESTADO CIVIL: SOLTERO	FECHA DE NACIMIENTO: 1975-03-21	EPS: CAJACOPI	
DIRECCIÓNBRR PIE DE LA POPA		TELEFONO: 3043758504	
PESO: 62 Kg	TALLA: 152 Cm	P.ABDOMINAL: 82 Cm	IMC: 26.84

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLINICOS

1) EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

EXAMEN DE PREINGRESO

CONCEPTO	SI	NO
1. APTO PARA EL CARGO	[X]	[ ]

CONCEPTOS GENERALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

1. VISUAL [X]	2. AUDITIVO [ ]	3. RESPIRATORIO [ ]	4. CARDIOVASCULAR [ ]	5. PSICOSOCIAL [ ]	6. ERGONOMICO [ ]	7. OTROS [ ]

REMISIONES SI [ ] NO [X]	ARL SI [ ] NO [X]	EPS SI [ ] NO [X]

RECOMENDACIONES Y/O CONDICIONES A ADOPTAR PARA QUE EL TRABAJADOR PUEDA DESEMPEÑAR LA LABOR

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLES
2. PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SG-SST DE LA EMPRESA
3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DEL RIESGO
4. HIGIENE POSTURAL, MANTENIENDO TRONCO Y ARTICULACIONES DENTRO DE LOS ÁNGULOS DE CONFORT
5. MEDIDAS ERGONÓMICAS
6. ADHERENCIA A NORMAS DE SST
7. CONTROL DIETARIO
8. ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR AL MENOS 150 MINUTOS DE INTENSIDAD MODERADA SEMANAL
9. USO DE LENTES CORRECTIVOS

OBSERVACIONES Y/O REMISIONES

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO AL QUE ASPIRA

Ronald Sotelo M.
C.C. 8.853.142
Médico Reg. 18822
Ocupacional Reg. 0326

Dora Arias R.

RONALD MIGUEL SOTELO MARIMON
CC 8853142
MEDICO OCUPACIONAL SO
TP. 18822
RS. 0326

DORA LILIA ARIAS ROMERO
CC 32940990
DECLARO QUE TODOS LOS DATOS REGISTRADOS CORRESPONDEN A LA VERDAD

SALUD OCUPACIONAL
CARRERA 22 22A-184

Cartagena de Indias D.T.y, 29 de Septiembre 2025

Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES
Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que SI_____ NO X, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses , impedimentos y recusaciones.
- Que SI____ NO X me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de caracter constitucional y legal, y en las del articulo 39 de la Ley 617 de 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a conyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales, especificamente lo citado

> *"Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente."*

Atentamente,

C.C. 32940990